

Público

Índice AI: MDE 19/017/2004

6 de octubre de 2004

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 266/04 (MDE 19/015/2004, de 17 de septiembre de 2004) Detención en régimen de incomunicación/preocupación por la salud

LIBIA

**Fathi al-Jahmi, de 63 años
Fawzia 'Abdullah Gogha, esposa del anterior**

En libertad: Muhammad Fathi al-Jahmi, de 27 años, hijo de los anteriores

Muhammad Fathi al-Jahmi, hijo del ex preso de conciencia Fathi al-Jahmi, quedó en libertad del 23 de septiembre. Se encontraba recluido desde el 26 de marzo. Su madre, Fawzia 'Abdullah Gogha, y su padre, que fueron detenidos junto con él, continúan privados de libertad.

Amnistía Internacional ha recibido información según la cual Fathi al-Jahmi sigue estando mal de salud y no ha recibido la debida atención médica. Según informes, la autoridades se lo llevaron de su casa, en Trípoli, junto con su esposa y su primogénito, el 26 de marzo. Los detuvieron poco después de conceder Fathi al-Jahmi varias entrevistas a medios de comunicación –incluidos los canales árabes *Al Hurrah*, de Estados Unidos, y *Al 'Arabiya*, de Dubai– en las que habló de la necesidad de emprender reformas internas en Libia. Los informes indican que, tras las entrevistas, su casa se quedó sin servicios básicos, como la conexión telefónica.

Aunque su familia no ha recibido, según informes, ninguna confirmación del paradero exacto de Fathi al-Jahmi y Fawzia 'Abdullah Gogha, Amnistía Internacional ha sabido que él se encuentra bajo custodia de las autoridades libias. No obstante, al parecer no se lo ha acusado aún de ningún delito común reconocible.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen una última tanda de llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la salud del ex preso de conciencia Fathi al-Jahmi y pidiendo que se le permita recibir toda la atención médica que necesite;
- instando a las autoridades a comunicar públicamente el paradero exacto de Fathi al-Jahmi y de su esposa, Fawzia 'Abdullah Gogha;
- pidiendo que sean puestos de inmediato en libertad si no están acusados de ningún delito común reconocible;
- pidiendo a la autoridades que deroguen todas las leyes, incluidos la Ley 71 de 1972 los artículos pertinentes del Código Penal, que tipifiquen como delito actividades que constituyan simplemente formas pacíficas de ejercer el derecho a la libertad de expresión y asociación;
- pidiendo a las autoridades que se cercioren de que se modifica el proyecto de Código Penal sometido actualmente a examen a fin de garantizar que las disposiciones relativas al derecho a la libertad de expresión y asociación son compatibles con las obligaciones contraídas por Libia en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

LLAMAMIENTOS A:

Líder de la Revolución

His Excellency Mu'ammer al-Gaddafi

Leader of the Revolution

Office of the Leader of the Revolution

Tripoli

Libia

Télex: 70 0901 20162 ALKHASU LY

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Secretario del Comité General del Pueblo para la Justicia y la Seguridad Pública

His Excellency Nasser al-Mabruk

Secretary of the General People's Committee for Public Security

Secretariat of the General People's Committee for Public Security

Tripoli

Libia

Tratamiento: Your Excellency/Señor Secretario

Fiscal General

His Excellency Muhammad al-Misrati

Public Prosecutor

Office of the Public Prosecutor

Tripoli

Libia

Tratamiento: Your Excellency/Señor Fiscal General

COPIA A: los representantes diplomáticos de Libia acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 17 de noviembre de enero de 2004.